GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	N°1						
SUPERVISIÓN	X						
INTERVENTORÍA	☐						
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	☐	**FINAL**	☐	
PERIODO DE INFORME	Desde:	04/12/2024		Hasta:	06/12/2024		
PERIODO PARA PAGO	Desde:			Hasta:			

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	☐	**NÚMERO:**	400017616		
CONVENIO	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	20/11/2024		
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Menor cuantía		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			16002		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			04/12/2024		
OBJETO: OBRAS MENORES PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE ESPACIOS UBICADOS EN EL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA Y SEDES EXTERNAS					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS		
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		CONSTRUCTORA GEMELAR S.A.S.		
	NIT		901.325.183- 3.		
VALOR [$]:	INICIAL:		MIL TREINTA MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS ($1.030.039.175) incluido AU del 10.35%		
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**	
			N/A	N/A	
	VALOR TOTAL:		MIL TREINTA MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS ($1.030.039.175) incluido AU del 10.35%		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4500063739		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		19/11/2024		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		Dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2024.		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			04/12/2024	31/12/20204	
		No.	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	

			N/A		
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		31/12/2024			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				SI	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	WILLIAM VEGA ARANGO			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		2%			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		0%			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en el proceso precontractual, en los Estudios y Documentos Previos, en el Pliego de Condiciones y Adendas si las hubiere. Ejecutar el contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas indicadas en el presupuesto, anexo técnico y demás recomendaciones del contratante y documentos del proceso de selección.	2%	2%		
2. Ejecutar el contrato en el tiempo y lugar estipulados por el Departamento de Antioquia. Suministrar el personal requerido para la ejecución de las obras en las cantidades, calidades y	2%	2%		

	disponibilidad exigidas en las especificaciones técnicas y a mantenerlo durante todo el plazo de ejecución del contrato. No modificar el personal profesional que fue presentado y evaluado por la entidad con la propuesta presentada. Se exceptúa lo anterior siempre que se cuente con la autorización previa del supervisor del contrato y que el profesional sea reemplazado por otro con iguales o mejores calidades a las solicitadas en el pliego de condiciones para el integrante del equipo de trabajo que se remplaza. Esta autorización debe darse en forma escrita.				
3.	El contratista deberá proteger aquellos espacios, equipos o mobiliario susceptible de daño durante la ejecución de los trabajos y el horario de trabajo será el que establezca Casa Antioquia.				NO SE HA REQUERIDO
4.	Garantizar la correcta instalación de piezas y demás elementos.				
5.	Suministrar los bienes y la mano de obra de acuerdo con las características y especificaciones establecidas en las fichas técnicas de proveedores y fabricantes.				
6.	Programar con la supervisión del contrato el horario para la ejecución de los trabajos, para minimizar la afectación de la prestación de los servicios en la edificación a intervenir, de ser necesario dicho horario podrá ser nocturno y fines de semana.	2%	2%		
7.	Ejecutar las obras con mano de obra experimentada.	2%	2%		
8.	Mantener los precios de los ítems referenciados en la propuesta económica fijos durante la vigencia del contrato.	2%	2%		
9.	Cubrir todos los gastos, inclusive el transporte, en que incurra con ocasión de ejecución de las obras objeto del contrato.	2%	2%		
10.	Suministrará a todos sus trabajadores escarapelas con fotografías que los identifiquen plenamente y uniformes completos de acuerdo a las normas de seguridad ocupacional para el tipo de trabajos contratados.	2%	2%		
11.	Entregar los materiales con las especificaciones técnicas descritas y en las cantidades solicitadas en las especificaciones técnicas.				NO SE HA EJECUTADO
12.	Proteger todo el trabajo y material contra, robo, desperfecto o daños causados por su mismo trabajo o sus trabajadores, el contratista será responsable de los trabajos hasta que estos se inspeccionen y acepten.				NO SE HA REQUERIDO
13.	Proteger aquellos espacios, equipos o mobiliario susceptible de daño durante la ejecución de los trabajos.				NO SE HA REQUERIDO
14.	Señalizar adecuadamente y de acuerdo con las normas de seguridad vigentes, todos los espacios de trabajo para evitar accidentes.				NO SE HA REQUERIDO
15.	Aplicar los métodos de mantenimiento y construcción recomendados de acuerdo con las normas NTC 1642 (Requisitos de Seguridad) y para cada actividad específica se deben cumplir también con las recomendaciones constructivas de los proveedores y fabricantes de los materiales y elementos utilizados.				NO SE HA REQUERIDO
16.	Cualquier producto o servicio que no cumpla con los requerimientos de calidad o no satisfaga las necesidades del				NO SE HA REQUERIDO

	Departamento de Antioquia será cambiado de inmediato, sin ningún costo para el Departamento de Antioquia.				
17.	Cubrir todos los gastos, inclusive el transporte, en que incurra con ocasión de ejecución de las obras objeto del contrato.	2%	2%		
18.	Suministrar los sistemas de seguridad y medios internos de transporte necesarios para llevar a su sitio los equipos, herramientas y materiales que pueda necesitar para la ejecución de las obras.				NO SE HA REQUERIDO
19.	Suministrar los sistemas de seguridad, equipos, andamios, y herramientas que deberán cumplir con la normatividad vigente para trabajos en altura.				NO SE HA REQUERIDO
20.	Realizar la disposición final del RCD que se genere y entregar la certificación correspondiente al supervisor del contrato, en cumplimiento con lo dispuesto en Resolución N°1257 de 2021 que modifica la Resolución 472 del 28 de febrero de 2017 Resolución N°472 de 2017, "sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD y se adoptan otras disposiciones" del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible durante los primeros 10 días de ejecución del contrato.				NO SE HA REQUERIDO
21.	El contratista deberá entregar al SUPERVISOR DEL CONTRATO el certificado, licencia o permiso ambiental donde demuestre que el tercero donde realizará la disposición final de sus escombros en sitio autorizado por la entidad competente, y que este en regla con la normativa ambiental colombiana y se deberá entregar antes de disponer sus residuos.				NO SE HA REQUERIDO
22.	Al final de la obra se debe presentar un informe con registros y evidencias de la actividad realizada en materia de salud ocupacional, seguridad y medio ambiente".				PENDIENTE AL TERMINAR OBRA
23.	Conocer y dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable para la ejecución del proyecto.	2%	2%		
24.	Entregar al supervisor por escrito el informe técnico en los formatos (incluyendo registro fotográfico) suministrados por el supervisor y los de la empresa relacionado con el contrato de obra.				SE ENTREGA AL FINAL DE MES
25.	Acatar las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión e implementar inmediatamente los planes de acción y de mejoramiento que se requieran, soportar las acciones en documentos tipo informe.				HA CUMPLIDO
26.	Las demás que sean inherentes y derivadas de la ejecución del objeto contractual.				NO SE HA REQUERIDO
	TOTAL	**2%**	**2%**		

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJ0	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. El contratante deberá mantener, mientras se realice cualquier actividad en los diferentes sitios de la obra, un responsable de SST (SISO) (profesional o tecnólogo con licencia en seguridad y salud en el trabajo vigente).	CUMPLE	DOCUMENTAL	
2. Presentar el certificado expedido por la ARL de la evaluación de estándares mínimos de acuerdo con la resolución 0312 de 2019 (Por la cual se define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST).		DOCUMENTAL	PENDIENTE
3. Cumplir con la resolución 4272 del 2021 (Por la cual se establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas).		DOCUMENTAL	NO SE HA REQUERIDO
4. Dar cumplimiento al manual de seguridad y salud en el trabajo dirigido a contratistas MA-M7-P6-003 el cual puede ser consultado en la plataforma de isolución de la Gobernación de Antioquia	CUMPLE	DOCUMENTAL	
5. Implementar lo que aplique en cuanto a Medidas de manejo de seguridad y salud en el trabajo de la GUIA DE MANEJO SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA. (Página 127 a 141)		DOCUMENTAL	NO SE HA REQUERIDO
6. Al momento de iniciar la ejecución del contrato se deberá presentar la planilla de pago de seguridad social para cada uno de los trabajadores, el pago deberá corresponder al nivel de riesgo de la actividad a ejecutar.	CUMPLE	DOCUMENTAL	
7. Antes de iniciar la actividad, todas las personas que van a participar en la ejecución del contrato, administrativas como operativas deben recibir inducción por parte de funcionarios de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Gobernación de Antioquia.		DOCUMENTAL	PENDIENTE
8. Los proponentes deberán tener implementado el SG-SST de acuerdo con lo establecido en el decreto 1072 de 2015, y esto lo acreditarán con la certificación que al respecto expida la ARL correspondiente.	CUMPLE	DOCUMENTAL	
9. El Departamento de Antioquia podrá en cualquier momento, a través del supervisor del contrato, pedir información adicional que permita verificar cualquier requisito en materia de SST.		DOCUMENTAL	NO SE HA REQUERIDO
10. Dar cumplimiento a lo establecido en el numeral REQUERIMIENTOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO del estudio previo y demás disposiciones en materia de Salud Ocupacional.	CUMPLE	DOCUMENTAL	
11. Atender oportunamente las solicitudes demandadas por la Secretaría de Suministros y Servicios, sobre temas relacionados con el proyecto.		DOCUMENTAL	NO SE HA REQUERIDO

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Presentar un programa de manejo ambiental RCD en los Términos de		DOCUMENTAL	PENDIENTE

	la Resolución 472 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible durante los primeros 10 días de ejecución del contrato.			
2.	Presentar el Programa de Salud Ocupacional, donde se evidencie la Gestión del Riesgo, de acuerdo a la actividad propia de la empresa.		DOCUMENTAL	PENDIENTE
3.	Presentar mensualmente un informe que dé cuenta del avance físico, administrativo, financiero y ambiental de la ejecución del contrato.		DOCUMENTAL	PENDIENTE
4.	Mantener en el sitio de los trabajos el personal requerido para cumplir el objeto del contrato.	CUMPLE	DOCUMENTAL	
5.	Conocer y dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable para la ejecución del proyecto.	CUMPLE	DOCUMENTAL	
6.	Allegar la Garantía con la cual se amparen los riesgos previstos del proyecto para el inicio del plazo contractual, así como las requeridas de acuerdo al inicio del contrato, las prórrogas, las adiciones, modificaciones o restablecimiento de las mismas de conformidad con el plazo establecido;	CUMPLE	DOCUMENTAL	
7.	Presentar de manera oportuna los documentos necesarios para el pago de conformidad con la forma de pago establecida en el presente documento.		DOCUMENTAL	NO SE HA REQUERIDO
8.	Mantener durante toda la vigencia del contrato el valor de los ítems referenciados en la propuesta económica.	CUMPLE	DOCUMENTAL	
9.	Durante el plazo contractual, estará a cargo del contratista el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para el efecto el Contratista debe presentar al supervisor del contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.	CUMPLE	DOCUMENTAL	
10.	Si el contratista es personal natural, adicionalmente deberá aportar al sistema de seguridad social sobre el 40% del valor del contrato, de acuerdo a lo previsto en el artículo 135 de la ley 1753 de 2015 y la Circular de la Secretaria de Hacienda y Secretaria General 201709000086 del 02-02-2017 de la Gobernación de Antioquia.		DOCUMENTAL	N/A
11.	Atender en forma oportuna las instrucciones del supervisor del contrato.	CUMPLE	DOCUMENTAL	
12.	Cancelar los gastos de perfeccionamiento, ejecución e impuestos que se generen en razón del contrato.	CUMPLE	DOCUMENTAL	
13.	Informar a la supervisión sobre cualquier anomalía, inconveniente o dificultad relacionado con los aspectos sociales y ambientales durante la ejecución de las actividades objeto del contrato, y las posibles soluciones para la resolución de los mismos**.**	CUMPLE	DOCUMENTAL	
14.	Con el fin de dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015 Adicionado artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 *"Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional",* **p**or lo menos el 5% del personal dispuesto por el Contratista para la ejecución del contrato deberá pertenecer a población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en		DOCUMENTAL	N/A

proceso de reintegración **o** reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad. Los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Lo anterior se acreditará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1082 de 2015, y el supervisor realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. En todo caso, el contratista, desde el inicio y durante el tiempo de ejecución del contrato, deberá contar con el mismo porcentaje de personal para la ejecución en condición de sujetos de especial protección constitucional, so pena de incurrir en la multa dispuesta para tal efecto.			
15. Garantizar la implementación de las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de posibles accidentes no solo para trabajadores sino para la comunidad en general.			NO SE HA REQUERIDO
16. Para los trabajadores que por su actividad lo requieran, deberá acreditar certificado en nivel avanzado para trabajos en altura emitido por el SENA o empresas certificadas por este.		DOCUMENTAL	NO SE HA REQUERIDO
17. Para efecto de todas las actividades que se van a desarrollar en el marco del contrato, el contratista y las personas que estos contraten para el desarrollo del objeto, están obligados a adoptar todas las disposiciones y medidas establecidas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, que puedan establecerse por motivos de salud u orden público.	CUMPLE	DOCUMENTAL	
18. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	CUMPLE	DOCUMENTAL	
19. La información entregada durante la ejecución del contrato, goza de confidencialidad. El contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1: Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; 3. Responsabilizarse por la información suministrada; 4. Suministrar información veraz, completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones.	CUMPLE		
20. Suministrar al Departamento y/o al supervisor del contrato toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales como los legales a que haya lugar en razón del contrato.	CUMPLE	DOCUMENTAL	
21. Presentar en debida forma la factura			NO SE HA

	correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN.			REQUERIDO
22.	Estarán a cargo del Contratista y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.		DOCUMENTAL	NO SE HA REQUERIDO
23.	El Contratista, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.	CUMPLE	DOCUMENTAL	
24.	De acuerdo al régimen tributario aplicable al caso concreto, el contratista debe inscribirse en la Oficina de Industria y Comercio de los municipios donde se presta el servicio.		DOCUMENTAL	PENDIENTE
25.	Garantizar que en los eventos y actividades desarrollados en el marco de la ejecución del contrato se dé cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza N°de 01 de 2020 (prohibición de plástico de un solo uso), así como las directrices y orientaciones brindadas por el Departamento de Antioquia sobre la materia.	CUMPLE		
26.	Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato, la condición referida en su propuesta con respecto al emprendimiento y empresas de mujeres, y población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, siempre y cuando la hubiere acreditado en la presentación de la propuesta. Para verificar el cumplimento de esta obligación el contratista se obliga a aportar oportunamente los soportes correspondientes.	CUMPLE	DOCUMENTAL	
27.	Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.			NO SE HA REQUERIDO

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Suministrar al contratista al inicio de ejecución del contrato, toda la información requerida por este para dar cumplimiento al objeto contractual. (Planimetría, permisos de acceso, acompañamiento de Seguridad Interna, sitio para la disposición de material sobrante).	CUMPLE	DOCUMENTAL	
2. Asignar un supervisor por parte del Departamento de Antioquia, para que ejerza las respectivas funciones.	CUMPLE	DOCUMENTAL	
3. Ejercer el seguimiento, control, vigilancia, verificación, asesoría al contrato, por medio de la Supervisión, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, III. DEL CONTRATO ESTATAL, en el Artículo 32.	CUMPLE	DOCUMENTAL	

4. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.	CUMPLE	DOCUMENTAL	
5. Pagar el presente contrato en la forma prevista, previa presentación de los informes de la supervisión y soportes de ejecución por parte del contratista.		DOCUMENTAL	NO SE HA REQUERIDO
6. Informar por escrito, de manera oportuna al CONTRATISTA las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato.		DOCUMENTAL	NO SE HA REQUERIDO
7. Verificar el cumplimiento del pago de salarios/honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a la normativa vigente.	CUMPLE	DOCUMENTAL	
8. Verificar el cumplimiento de los protocolos o disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal ante situaciones de salud u orden público (cuando aplique).	CUMPLE	DOCUMENTAL	
9. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.	CUMPLE	DOCUMENTAL	
10. Elaborar un informe mensual que dé cuenta del cumplimiento del contrato de parte del contratista, según sus obligaciones y alcance del mismo.		DOCUMENTAL	NO SE HA CUMPLIDO EL PLAZO
11. Proyectar y tramitar acta de liquidación del contrato.			NO SE HA REQUERIDO
12. Mantener actualizada la información contractual en la plataforma SECOP II.	CUMPLE		
13. Las demás que sean necesarias para coadyuvar a la supervisión del Contrato y para la correcta ejecución contractual.			NO SE HA REQUERIDO
14. Suministrar al contratista al inicio de ejecución del contrato, toda la información requerida por este para dar cumplimiento al objeto contractual. (Planimetría, permisos de acceso, acompañamiento de Seguridad Interna, sitio para la disposición de material sobrante).	CUMPLE		

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$1.030.039.175			$1.030.039.175
2. Adiciones				
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$1.030.039.175			$1.030.039.175
4. Anticipos				
5. Recursos pagados / desembolsados	$0			$0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$0			$0
7. Recursos ejecutados	$20.600.784			$20.600.784
8. Recursos no ejecutados	$1.009.438.391			$1.030.039.175

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

N/A.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

N/A

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante certificación aportada por el contratista.

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

N/A

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

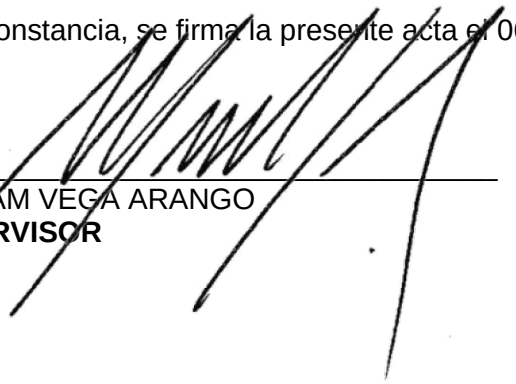
8. ANOTACIONES ADICIONALES

N/A

9. ANEXOS

- Acreditación de paz y salvo de seguridad social integral.
- Planillas de pago de seguridad social integral.

Para constancia, se firma la presente acta el 06/12/2024:



WILLIAM VEGA ARANGO
SUPERVISOR